

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN N°**

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 227161 del 31 de diciembre de 2014 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS** del Municipio de Concordia – Antioquia.

**EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015 y el Artículo 135° del Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza N° 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del departamento y se otorga funciones a la Secretaría de Educación para aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con el Artículo 151° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, una de las funciones de las Secretarías Departamentales de Educación es la de velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio y aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones Educativas de Educación Formal y no Formal.

Que el artículo 138° de la Ley 115 de 1994, estipula que un establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos: tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional

Que el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece como competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Artículo 2.3.1.2.4 del Decreto 1075 de 2015, consagra que todos los establecimientos educativos estatales deberán estar organizados en Instituciones y en Centros Educativos en los términos establecidos en el Artículo 9° de la Ley 715 de 2001, de tal manera que garanticen la continuidad de los estudiantes en el proceso educativo y el cumplimiento del calendario académico.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)**, viene funcionando amparada en los siguientes actos administrativos:

- Resolución Departamental N° 227161 del 31 de diciembre de 2014, por la cual se reorganizó; se clausuló unos establecimientos educativos; se dejó sin efecto unos actos



“Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 227161 del 31 de diciembre de 2014 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS del Municipio de Concordia – Antioquia”

administrativos; se asignó en custodia la administración de libros reglamentarios y se concedió reconocimiento de carácter oficial a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia.

- Resolución Departamental N° 201500305812 del 24 de noviembre de 2015, mediante la cual se reorganizó y se clausuraron unos establecimientos educativos; se dejó sin efectos unos actos administrativos; se asignó en custodia la administración de libros reglamentarios y se concedió reconocimiento oficial a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia.
- Resolución Departamental N° 2019060142984 del 5 de julio de 2019, en el sentido de corregir la Resolución Departamental N° S227161 del 31 de diciembre de 2014, la cual le concedió reconocimiento de carácter oficial a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia.
- Resolución Departamental N° 2023060054815 del 19 de mayo de 2023, por la cual se creó dos sedes Educativas y se anexó a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia.

Que la Dirección de Permanencia Escolar mediante Radicado 2024020023695 del 4 de junio de 2024, emite concepto positivo para incluir en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** y en todas sus sedes de manera temporal la JORNADA DIURNA: MAÑANA Y TARDE, para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Se aclara que dicho establecimiento educativo quedará con la JORNADA DIURNA: MAÑANA Y TARDE, y la JORNADA DIURNA COMPLETA para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

La Secretaría de Educación de Antioquia, con el objeto de cumplir con el mandato constitucional de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, una vez revisado el concepto técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar, procede a proyectar el acto administrativo “Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 227161 del 31 de diciembre de 2014 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS del Municipio de Concordia – Antioquia”

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Departamental N° 227161 del 31 de diciembre de 2014, en el sentido de autorizar a partir del año 2024, la inclusión de la JORNADA DIURNA: MAÑANA Y TARDE a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del municipio de Concordia – Antioquia, y en todas sus sedes.

**PARÁGRAFO 1:** Aclarar que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** y todas sus sedes, quedarán con la JORNADA DIURNA: MAÑANA Y TARDE, y la JORNADA DIURNA COMPLETA para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

**PARÁGRAFO 2:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Departamental N° 227161 del 31 de diciembre de 2014, y demás actos modificatorios de esta Resolución, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia, deberá iniciar un proceso de rediseño y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el fin de incluir y articular en el mismo los grados del nivel de preescolar aprobados; cuyos avances parciales presentará al Director de Núcleo correspondiente o a quien haga sus veces dentro de los seis (6) meses siguientes de la fecha de vigencia de la presente Resolución.



“Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 227161 del 31 de diciembre de 2014 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS del Municipio de Concordia – Antioquia”

Este proceso de ajuste del Proyecto Educativo Institucional debe ser participativo dándole protagonismo a la comunidad educativa en un ejercicio de sensibilización, concertación y formación para cada uno de los integrantes de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Corresponde al Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia, responsabilizarse de la custodia de los libros reglamentarios, archivos y demás documentos relacionados con los estudiantes atendidos en los grados autorizados en el presente acto, garantizar la debida preservación de los mismos, así como expedir y legalizar en caso de ser necesario, los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del servicio educativo.

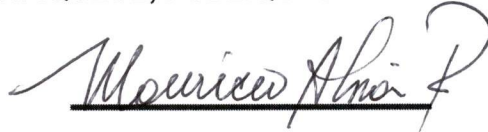
**ARTÍCULO CUARTO:** En los documentos que expida la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia, deberá citar el número y fecha de esta Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Compulsar copia del presente Acto Administrativo para continuar el proceso de Reorganización de Establecimientos Educativos a las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia, especialmente a los Sistemas de Información con el fin de modificar lo correspondiente a las sedes denominadas Escuelas Unitarias; al DUE para solicitar código DANE en caso que se requiera y demás tramites con el MEN; la Subsecretaría Administrativa para lo referente a la planta de personal y nómina; la Subsecretaría para el mejoramiento de la Calidad Educativa para el apoyo y acompañamiento a los Establecimientos educativos en la reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales y la Subsecretaría de Planeación educativa como garante de la prestación del servicio educativo.


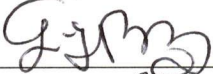

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar la presente resolución al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS (DANE 105209000021)** del Municipio de Concordia – Antioquia, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76° de la Ley 1437 de 2011. La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección de Asuntos Legales coloca a disposición el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan desde esta Secretaría, de acuerdo con la Circular Departamental 20160300000907 del 18 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	DANY YULIETH ECHAVARRÍA CORAL Practicante Dirección Asuntos Legales		17/7/2024
Revisó	GEORGINA PALACIO BERRÍO Profesional Universitaria Dirección Asunto Legales		17/7/2024
Aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales		19-7-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			